



# DESALOJO (RETENCIÓN ILÍCITA)

Distrito de Fontana  
17780 Arrow Boulevard

**Juzgados:** Fontana, CA 92335  
Tel: (909) 350- 9322  
Fax: (909) 320- 5049  
Email: FontanaLLT@sb-court.org

Distrito de Barstow  
235 East Mountain View Street

Barstow, CA 92311  
Tel: (760) 718-3734  
Fax: (760) 718-3405  
Email: Barstow@sb-court.org

Distrito de Joshua Tree  
6527 White Feather Road

Joshua Tree, CA 92252  
Tel: (760) 974- 3047  
Fax: (760) 974-3033  
Email: JoshuaTree@sb-court.org

## SERVICIOS DISPONIBLES

### Información de Autoayuda:

**Juzgado de Barstow - 1er piso, Cuarto 109**  
235 E Mountain View St. Barstow, CA 92311  
lunes a jueves: 8:00 AM a 2:00 PM  
(CON CITA SOLAMENTE)

### Juzgado de Fontana - 2do piso

17780 Arrow Blvd. Fontana, CA 92335  
lunes a jueves: 8:00 AM a 2:00 PM

### Joshua Tree - Sala de Jurados

6527 White Feather Rd. Joshua Tree, CA 92252  
4to viernes de cada mes  
9:00 AM a 11:30 AM y 12:30 PM a 2:00 PM

### Formularios:

UD-100, Demanda de Retención Ilícita

UD-105, Respuesta

POS-010, Prueba de Entrega

UD-150, Petición para Llevar a Juicio

CIV-100, Petición de Fallo por Falta de Comparecencia

UD-110, Fallo

CIV-110, Solicitud de Desestimación

### Información de Inland Counties:

- San Bernardino 455 N D St.  
(909) 884-8615
- Ontario 3500 Porsche Way, Ste. 200  
(909) 980-0982
- Victorville 13911 Park Ave., Ste. 210  
(760) 241-7073
- Riverside 1040 Iowa Ave., Ste. 109  
(800) 677-4257

## PREGUNTAS FRECUENTES

### P: ¿Cuál es el primer paso para presentar un caso de Desalojo?

R: Se debe dar un aviso por escrito antes de presentar un caso de retención ilícita. Si necesita pedir ayuda, comuníquese al servicio de Autoayuda en uno de los juzgados mencionados arriba o visite su sitio web en <https://www.sb-court.org/self-help/landlord-tenant/landlord-tenant-action>.

### P: ¿Cuáles son las cuotas para presentar una demanda nueva de Desalojo?

- R:
- Si el monto es de \$10,000 o menos, la cuota es de \$255.00
  - Si el monto está entre \$10,000.01 y \$25,000, la cuota es de \$395.00
  - Si el monto excede los \$25,000, la cuota es de \$435.00

### P: ¿Cómo respondo a mi caso?

R: Hay varias maneras de responder a un caso. Si presenta una "Respuesta" (UD-105), debe llenar y adjuntar una prueba de entrega (POS-030). Si necesita pedir ayuda, comuníquese al servicio de Autoayuda en uno de los juzgados mencionados arriba o visite su sitio web en <https://www.sb-court.org/self-help/landlord-tenant/landlord-tenant-action>.

### P: ¿Cuáles son las cuotas para presentar una respuesta/contestación?

- R:
- Si el monto es de \$10,000 o menos, la cuota es de \$240.00
  - Si el monto está entre \$10,000.01 y \$25,000, la cuota es de \$380.00
  - Si el monto excede los \$25,000, la cuota es de \$435.00

### P: ¿Cuánto tiempo tengo para responder a mi caso?

R: Depende de cómo se completó la entrega, pero tiene 5 días judiciales (no cuentan los fines de semana y festivos judiciales) después de completarse la entrega.

### P: ¿Cuándo será mi juicio?

R: Si se presenta una contestación, cualquiera de las partes puede presentar una Petición para Llevar a Juicio (UD-150). Se programa una audiencia para 10 a 20 días después de recibirse tal formulario.

### P: ¿Cómo puedo consultar el estatus de mi caso en línea?

R: Visite nuestro sitio web en <https://www.sb-court.org> o use el enlace a continuación. Debe tener la siguiente información a la mano: el nombre del demandante, el nombre del demandado, y la dirección de que se trata la demanda. <https://portal.sb-court.org/>

### P: ¿El tribunal proporciona el servicio de intérprete, si es necesario?

R: Llene el formulario INT-300 y preséntelo en el tribunal en cuanto se haya programado su audiencia. Si no hay un intérprete disponible, es posible que se tenga que aplazar su audiencia hasta otra fecha. Para más información sobre los servicios de idioma disponibles, visite el sitio web del tribunal.

### P: No me están dejando entrar. ¿Tengo opciones?

R: Depende de las circunstancias del caso, pero puede haber opciones. Un demandado/inquilino puede pedir consejo legal o comunicarse a los servicios de Autotayuda/Inland Counties para más información.